



# Resolución de Secretaría General

N° 130-2012-PROMPERÚ/SG

Lima, 23 NOV. 2012

Vistos, el Memorandum N° 226-2012-PROMPERÚ/SG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorandum N° 993-2012-PROMPERÚ/SG-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas;

## CONSIDERANDO:

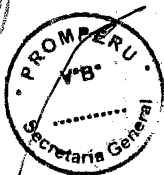
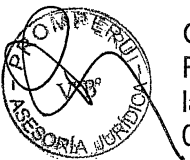
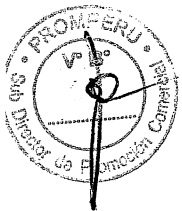
Que, por Resolución de Secretaría General N° 082-2010-PROMPERÚ/SG, se aprobó la Carta de Servicios de PROMPERÚ, la misma que fue modificada por Resoluciones de Secretaría General Nros. 098, 123 y 136-2010-PROMPERÚ/SG, Nros. 002, 013, 028, 045, 063, 076, 092, 093, 096, 118 y 134-2011-PROMPERÚ/SG, y Nros. 002, 027, 059, 065, 078, 095, 115-2012 y 125-2012-PROMPERÚ/SG;

Que, en el marco de las actividades de promoción de las exportaciones programadas, la Subdirección de Promoción Comercial, mediante Memorando Nro. 685-2012-PROMPERÚ/DE-SPC señala que tiene prevista la realización de las siguientes ferias internacionales de exportaciones: 1) Feria Boston Seafood Show 2013, y 2) European Seafood Exposition 2013; razón por la cual solicita la aprobación de los precios de venta correspondientes a dichas ferias, conforme a la determinación de costos efectuada por la Oficina de Administración y Finanzas;

Que, el Decreto Supremo N° 088-2001-PCM faculta a las Entidades del Sector Público a desarrollar actividades de comercialización de bienes y servicios y efectuar los cobros correspondientes, siendo requisito para ello que por Ley se las autorice y que mediante Resolución del Titular de la Entidad se establezca la descripción de los bienes y servicios objeto de comercialización, las condiciones y limitaciones para su comercialización si las hubiere, así como el monto del precio expresado en porcentaje de la UIT, debiendo publicarse la referida Resolución en el Diario Oficial El Peruano;

De conformidad con la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Supremo N° 088-2001-PCM, el literal n) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2007-MINCETUR y modificado por Decreto Supremo N° 014-2010-MINCETUR;

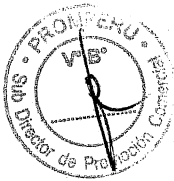
Con la visación de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, la Subdirección de Promoción Comercial, la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar los precios de venta y la forma de pago para los servicios que se detallan a continuación.

Servicio	Nombre de la Actividad	Lugar	Fecha	Modalidad	Precio de Venta S/ (Inc. IGV)	Precio de Venta (%UIT)	Forma de Pago
Participación en Ferias Internacionales de Exportaciones	Boston Seafood Show 2013	Boston - USA	10 al 12 de Marzo de 2013	Stand de 7.43 m <sup>2</sup> - no incluye congelador	25,305	693.29	100% antes del inicio del evento
				Stand de 7.43 m <sup>2</sup> - incluye congelador	30,386	832.49	
	European Seafood Exposition 2013	Bruselas - Bélgica	23 al 25 de Abril de 2013	Stand de 7 m <sup>2</sup> - no incluye congelador	18,539	507.92	100% antes del inicio del evento
				Stand de 7 m <sup>2</sup> - incluye congelador	22,241	609.34	
				Stand de 9 m <sup>2</sup> - no incluye congelador	23,142	634.03	
				Stand de 9 m <sup>2</sup> - incluye congelador	26,844	735.45	



**Artículo 2º.-** Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas que publique la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de aprobación.

**Artículo 3º.-** El responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de PROMPERU, el mismo día de publicada la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, deberá hacer la publicación correspondiente en el Portal Institucional y Portal de Transparencia de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

*Aracelly Laca Ramos*  
**ARACELLY LACA RAMOS**  
 SECRETARIA GENERAL

